

## PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA

<b>NOMBRE DE LA CONSULTORÍA</b>	Servicio de consultoría para el desarrollo de procesos sobre nutrición dirigido al personal técnico vinculado al proyecto.
<b>SOLICITANTE:</b>	Coordinador del componente de Desarrollo Económico Local y Seguridad Alimentaria.

### TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA

<b>Título de la Consultoría:</b>	Servicio de consultoría para el desarrollo de procesos sobre nutrición dirigido al personal técnico vinculado al proyecto.
<b>Fuente de Financiamiento</b>	Proyecto "Fortalecer el empoderamiento económico de las mujeres, con un enfoque en seguridad alimentaria, en el área rural de los municipios asociados a la Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Río Naranjo FASE II"
<b>Duración de consultoría.:</b>	Dos meses calendario a partir de la fecha de contratación.
<b>Fecha de Inicio:</b>	Inmediatamente después de la contratación.
<b>Idioma de trabajo:</b>	español.
<b>Ubicación:</b>	Durante el periodo de consultoría, el consultor (a) debe considerar que podrán realizarse reuniones de seguimiento y coordinación con el equipo técnico del programa, dirección técnica, financiera o gerencia de la mancomunidad. El desarrollo de actividades se prevé realizarlos en el municipio de San Pedro Sac., San Marcos.
<b>Supervisor(a) inmediato:</b>	Coordinador del proyecto.

### PRESENTACIÓN:

La Mancomunidad de municipios de la Cuenca del Río Naranjo; está integrada por nueve municipios: San Cristóbal Cucho, San Marcos, San Pedro Sacatepéquez, San Antonio Sacatepéquez, La Reforma y San José El Rodeo, del departamento de San Marcos; y San Martín Sacatepéquez, San Juan Ostuncalco y Palestina de los Altos, del departamento de Quetzaltenango; estos municipios están ubicados en la parte alta y media de la cuenca del Río Naranjo. La misión de la MANCUERNA es la Gestión

## PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA

Integrada del recurso Hídrico, busca contribuir al desarrollo sostenible del territorio y mejorar la gobernabilidad del agua. La MANCUERNA, es una Mancomunidad (asociación de 09 municipios en el año 2022) que se constituye en el 2003, de naturaleza civil no lucrativa, apolítica, no religiosa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sus funciones se enmarcan en el código municipal de Guatemala, autónoma de carácter público; que promueve el desarrollo territorial impulsando la gestión integrada del recurso hídrico fundamentado en un modelo de gestión que se sustentan en 4 ejes estratégicos: i) Agua y saneamiento; ii) Gestión ambiental, riesgo a desastres, adaptación y mitigación del cambio climático; iii) Desarrollo rural integral y seguridad alimentaria y nutricional; iv) Fortalecimiento institucional, y 3 ejes transversales: i) Equidad de Género, ii) Dinámica poblacional, iii) Multiculturalidad.

### DESCRIPCIÓN BREVE DEL PROYECTO

El proyecto fortalecerá la economía de la mujer a través de un proceso de generación de ingresos económicos, mediante la implementación de emprendimientos agropecuarios, vinculados a mejorar la seguridad alimentaria y nutricional con un enfoque de género que persigue el efectivo ejercicio del Derecho Humano a la Alimentación (DHA).

Los municipios socios de la Mancomunidad, han asumido el compromiso de vincular a las oficinas de desarrollo económico municipal (UDEL, UDEM, DIMDEL) y/o dirección municipal de la mujer (DMM), para fortalecer, empoderar y hacer sostenibles los procesos que se están implementando en el marco del proyecto.

El objetivo específico es Incrementar los ingresos económicos de las mujeres del área de intervención, para que esto repercuta en un mejor acceso a alimentación adecuada y estable para sus familias, se espera con ello contribuir al logro del objetivo general de fortalecer el empoderamiento económico de las mujeres, con un enfoque en seguridad alimentaria, en el área rural de los municipios asociados a la Mancomunidad de Municipios de la cuenca del Río Naranjo en Guatemala. Para el logro de estos objetivos se han definido cuatro resultados:

1) Mejorada la producción de iniciativas económicas priorizadas: Con base en diagnósticos de potencialidades productivas realizados en el territorio; que contiene iniciativas generadoras de ingresos económicos. Se está iniciando con la implementación de actividades agropecuarias y no agropecuarias enfocadas a mejorar la seguridad alimentaria y generar ingresos en las cuales las mujeres tienen un porcentaje alto de participación. Se fortalecerán las capacidades productivas y se aumentará la producción para autoconsumo.

2) Mejorada la gestión empresarial de las iniciativas económicas priorizadas: Se ha desarrollado un plan a través de talleres para el fortalecimiento de las características

## PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA

emprendedoras de las mujeres, fortaleciendo la organización y administración. Y en términos generales las destrezas en gestión empresarial de los grupos organizados.

3) Desarrolladas estrategias de mercadeo para las diferentes iniciativas económicas priorizadas: Se han conformado comisiones de producción y comercialización, se establecerán redes a nivel comunitario y se promoverá la promoción de productos mediante ferias agropecuarias y actividades de promoción de negocios.

4) Desarrollado procesos de capacitación y formación integral: Se implementará un programa de formación en nutrición y seguridad alimentaria; incorporando hábitos alimenticios e higiénicos saludables. También incluye fortalecer las capacidades de las mujeres para hacer mayor incidencia en la planificación y vigilancia de las políticas públicas locales. Como ejes transversales se trabajarán la multiculturalidad, la dinámica poblacional y la protección y conservación del medio ambiente. Con este proyecto se beneficiará directamente a un promedio de 2,700 personas.

### **OBJETIVO DEL PROYECTO:**

Fortalecer los conocimientos sobre nutrición y seguridad alimentaria; del personal técnico vinculado al proyecto: dependencias municipales, técnicos de MANCUERNA, MAGA, SESAN, MSPAS. Y de los grupos de mujeres organizadas beneficiarias del proyecto.

## SECCIÓN I

### **1. JUSTIFICACIÓN**

Desde que el proyecto inició formalmente en el año 2021, se han conformado grupos de mujeres organizadas para la producción y venta en el territorio. En este marco, se han realizado capacitaciones relacionadas con la producción y venta de productos agropecuarios, favoreciendo la asociatividad de las mujeres beneficiarias.

Los Planes de Inversión Productiva implementados consideran que estas mujeres podrían aumentar sus ingresos de forma significativa en los próximos meses, por lo que se hace necesario transversalizar el enfoque de equidad de género, que favorezca el liderazgo de las mismas dentro y fuera del hogar.

Se requiere contratar una consultoría que desarrolle un proceso formativo dirigido a personal de entidades focales con las que se ha tenido coordinación para el desarrollo de actividades y acciones en el marco del programa, con ello fortalecer los conocimientos del personal de MANCUERNA, MSPAS, MAGA, SESAN, dependencias municipales en torno a temas de seguridad alimentaria y nutricional.

## PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 2. ORIGEN DE LOS FONDOS

Los fondos para la contratación de los servicios de consultoría provienen de la Subvención que AECID ha otorgado a MANCUERNA, mediante la resolución de concesión No. 2019/SPE/0000400129, firmado entre MANCUERNA y COOPERACIÓN ESPAÑOLA.

### 3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA:

Contar con un equipo o profesional individual; que realice el plan de capacitación en temas de género y liderazgo femenino e implemente la primera capacitación a lideresas locales, beneficiarias del proyecto "Fortalecer el empoderamiento económico de las mujeres, con un enfoque en seguridad alimentaria, en el área rural de los municipios asociados a la mancuerna".

### 4. FORMA DE CONTRATACIÓN

Los servicios requeridos en estos términos de referencia son por su misma naturaleza, de servicios de consultoría, se rigen por lo convenido entre las partes y por el Código Civil, la retribución acordada tiene carácter de honorarios, por lo que la persona contratada asume la responsabilidad de tipo penal, administrativo, laboral, fiscal, o de otra índole en la que ella o cualquiera de sus contratados puedan incurrir.

### 5. PROCESO DE CONTRATACIÓN

Considerando que el objetivo de los presentes términos de referencia es la contratación de servicios de consultoría, el presente proceso de contratación se realizará por oposición. La publicación se realizará en las páginas oficiales de la mancomunidad y del donante. En conformidad con los artículos referentes en la Ley de contrataciones del estado y con el plan de gestión del proyecto.

### 6. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA:

1	Participación en reuniones de enlace con el equipo técnico de campo, y de seguimiento con la coordinación del proyecto, Dirección técnica, financiera o la Gerencia de la mancomunidad.
2	Elaboración de un plan de trabajo de la consultoría que contenga las actividades, cronograma, metodología y productos que serán entregados. En principio para mejorar la oferta técnica presentada, ajustando los tiempos y la ejecución en los más real posible. <u>En esta actividad es importante que el (la) consultor/a considere el costo por concepto de alimentación y salón para un máximo de 40 personas.</u>

## PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA

3	Elaboración de Plan de formación e implementación de un proceso formativo sobre seguridad alimentaria y nutricional con la finalidad de implementarlo a nivel local/comunitario (será entregado a personal municipal)
4	Elaboración del informe técnico y fotográfico de las actividades. Anexando lista de participantes.
5.	Reuniones con personal de otras consultorías para coordinación de actividades.
6.	Coordinación con personal del programa de MANCUERNA para realizar convocatorias de las actividades para el logro de los objetivos de la consultoría.

### 7. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA:

El contrato de los servicios de la consultoría tendrá vigencia durante dos meses (60 días) desde que el contrato quede en firme. Debe tomarse en cuenta, si en el primer pago no cumple con sus productos en calidad y tiempo, se dará por terminado el contrato correspondiente, sin que esto genere responsabilidad alguna para el contratante.

### 8. FORMAS DE PAGO

La contratación de los servicios de consultoría será en calidad de honorarios conforme se describe en el contrato. El pago será contra factura contable y dictamen favorable por Coordinación del proyecto y/o Dirección de proyectos de MANCUERNA, en conformidad con su sistema de control de calidad de los productos de la siguiente manera:

**PRIMER PAGO:** Por el equivalente al 25% del monto del contrato contra DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE de los productos siguientes:

1. Fianza de cumplimiento.
2. Plan de trabajo (considerar al menos 02 sesiones) incluyendo metodología, actividades, cronograma, recursos, responsables y productos a entregar tomando como punto de partida la propuesta técnica previamente enviada.

**SEGUNDO PAGO:** Por el equivalente al 35% del monto del contrato contra DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE de los productos siguientes:

1. Plan de formación dirigido a mujeres del área rural de los departamentos de San Marcos y Quezaltenango socios de MANCUERNA para fortalecer los conocimientos y temas en el marco de seguridad alimentaria y nutricional con enfoque de género.

## PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA

2. Elaboración de herramienta para evaluación de conocimientos de los participantes en las sesiones aprobada y socializada con el equipo técnico del programa de MANCUERNA.

**TERCER PAGO:** *Por el equivalente al 40% del monto del contrato contra DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE de los productos siguientes:*

1. Informe del desarrollo de sesiones de proceso dirigido a personal técnico (Personal técnico Municipal y MANCUERNA, MAGA, SESAN y MSPAS), se dará a conocer el plan de formación para su implementación a nivel local, en los cuales debe incluirse como medios de verificación los siguientes documentos: a) Informe técnico b) informe fotográfico c) listado de participantes d) herramienta de evaluación e) minuta de entrega de planes de formación.

**NOTA:** Si los productos no cumplen con los requerimientos de los términos de referencia y de conformidad con el sistema de gestión de calidad de MANCUERNA, se emitirá dictamen no favorable a través del tratamiento de salidas no conformes REN-FOR-11, procediéndose en su caso a lo que indique el sistema.

### 9. PERFIL DEL CONSULTOR O EQUIPO CONSULTOR:

Los (las) Profesionales debe cumplir un perfil con las siguientes características: Servicios de consultoría para facilitador de un taller para temas de empoderamiento de mujeres, derecho de las mujeres, a equipo técnico y direcciones municipales de la mujer y unidades de desarrollo económico.

<b>FORMACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional a nivel de licenciatura en Nutrición, Enfermería, Trabajo Social, Agronomía o carreras afines a las ciencias naturales/sociales (colegiado activo)</li> </ul>
<b>REQUISITOS DESEABLES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación amplia en temas de seguridad alimentaria y nutricional.</li> <li>• Se requiere manejo de temas en el ámbito nutricional.</li> <li>• Se requiere experiencia en procesos de sensibilización y fortalecimiento de capacidades en temas de seguridad alimentaria y nutricional.</li> <li>• Se requiere experiencia en procesos formativos (educativos) en el marco de la consultoría.</li> <li>• Se valora el desarrollo de capacitaciones en el territorio de MANCUERNA.</li> </ul>
<b>EXPERIENCIA:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mínimo dos (2) años de experiencia comprobable en elaboración e implementación de planes de formación relacionados con seguridad alimentaria y nutricional.</li> </ul>
<b>HABILIDADES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en equipo y espíritu de colaboración.</li> </ul>

## PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA

- |  |  |
|--|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Habilidad de comunicación verbal y redacción de informes técnicos.</li><li>• Proactivo/a</li><li>• Responsable</li></ul> |
|--|--|

### 10. FIANZAS Y SEGUROS

La persona o equipo contratado deberá constituir a favor de la mancomunidad, fianza de cumplimiento de contrato, por el 10% del monto total de contrato que llegue a suscribirse, para garantizar el cumplimiento de las condiciones pactadas en el mismo. Este deberá ser presentado a la mancomunidad en el plazo establecido, una vez firmado el contrato por ambas partes.

### 11. REQUISITOS

Los interesados en aplicar para la presente contratación de consultoría, deberán presentar los siguientes documentos, sin excepción:

**a.** Oferta técnica y económica.

Oferta técnica: Propuesta que contenga las actividades, metodología, cronograma que desarrollará la consultoría para cumplir con los productos establecidos en los TDR.

Oferta económica: Desglose de gastos para el cumplimiento de los objetivos de la consultoría considerar el costo de alimentación y salón para un máximo de 40 personas para dos sesiones mínimo.

**b.** Documentos administrativos.

- Carta de expresión de interés, indicando en la misma:
  - i. Datos de identificación;
  - ii. Datos de residencia y ubicación (dirección postal, número telefónico, correo electrónico, otros).
  - iii. Pretensión de honorarios (cantidad)
  - iv. Disponibilidad para inicio y de horarios.
- Currículo vitae, indicando toda la información con respecto a formación, educación y experiencia.
- Documentos de respaldo que acrediten educación, formación y experiencia (títulos, diplomas, cierres de pensum, constancias, cartas laborales, finiquitos, contratos, ordenes de compras, entre otros)
- Constancia vigente y en original, de carencia de antecedentes penales y policíacos.
- Constancia de RTU reciente. Fotocopia de la constancia de inscripción en el Registro Tributario Unificado, extendida por la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, reciente (año 2022).
- Documento personal de identificación -DPI-.

## PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA

- Copia de factura contable (no indispensable).
- Constancia de Colegiado activo.
- Declaración jurada, debidamente complementada y firmada.

La documentación se deberá presentar debidamente firmada y preferentemente foliada por el interesado. Las fotocopias deben ser legibles.

### 12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas recibidas se evaluarán en base a la siguiente tabla:

<b>1. EVALUACIÓN DEL DESGLOSE FINANCIERO DE LAS ACTIVIDADES:</b>			
Propuesta que más se acerque al monto presupuestado/valorado para la consultoría. Ver numeral 11.b.			<b>40 pts.</b>
<b>2. EVALUACIÓN TÉCNICA</b>			
<b>EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE</b>	Experiencia del consultor en procesos similares constatado con medios de verificación que lo respalden:		
	3 documentos que acrediten experiencia (por ejemplo, finiquitos, cartas laborales, contratos, entre otros): 15 puntos	15 pts.	
	2 documentos que acrediten experiencia (finiquitos, cartas laborales, contratos, entre otros): 10 puntos		
<b>MEJOR PROPUESTA TÉCNICA</b>	1 documento que acredite experiencia (finiquitos, cartas laborales, contratos, entre otros): 5 puntos		
	Propuesta metodológica que incluya cronograma, actividades, tiempos y productos a entregar. Propuesta técnica congruente entre actividades, tiempos y productos: 30 puntos	30 pts.	<b>60 pts.</b>
	Propuesta técnica congruente que NO considera uno de los aspectos solicitados (cronograma, actividades, tiempos o productos): 15 puntos		
Propuesta técnica congruente que NO considera dos de los aspectos solicitados (cronograma, actividades, tiempos o productos): 10 puntos			
<b>MENOR TIEMPO DE ENTREGA PROPUESTO</b>	Plazo propuesto para la realización de la consultoría Menor tiempo propuesto: 15 puntos Ponderación del tiempo propuesto de los demás oferentes	15 pts.	

La junta calificadora, aplicará los criterios de calificación de las ofertas, atendiendo a la ponderación que se establece a continuación.

## PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 12.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA: MENOR PRECIO:

La propuesta que más se acerque al monto valorado para la consultoría se le asignará CUARENTA PUNTOS (40) PUNTOS. A los siguientes se les asignará el punteo inversamente proporcional tomando en cuenta la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Precio valorado para la consultoría} \times 40 \text{ puntos}}{\text{Precio N}}$$

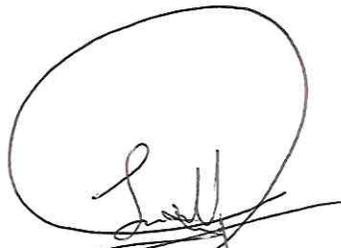
Precio N

*Precio N = Precio ofrecido por los postulantes (según la tabla financiera).*

### 13. LUGAR Y FECHA PARA PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS.

Las expresiones de interés (expedientes), se recibirán en la recepción de la Oficina Intermunicipal de planificación, ubicada en 9na. Calle "A", lote No. 24, zona 3, San Marcos, San Marcos, en sobre cerrado, dirigido a Coordinador del componente de Desarrollo Económico Local, indicando como referencia: "Servicio de consultoría para el desarrollo de procesos sobre nutrición dirigido al personal técnico vinculado al proyecto". Se recibirán también expedientes en electrónico en el correo [empleos@mancuerna.org](mailto:empleos@mancuerna.org). El último día para la recepción de expedientes será el 21 de marzo del 2023 a las 11:00 horas.

APROBADO  
POR



Lic. Luis Néry Méndez Cabrera  
Gerente  
MANCUERNA

TPA Ángela Aguilar Orozco  
Coordinador componente DEL.

FECHA:

marzo de 2023.

